



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

.00000036

PL. 238-19
PL-308 20

La Paz, 27 MAR. 2019

CITE.: DESP. - GAMLP N° 538 /2019

VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL	
02 ABR. 2019	
CORRESPONDENCIA	
No. Reg. 1194	Fojas 2 Anexo 1
Horas: 10:21	1:00-2

Señor:
Lic. Álvaro García Linera
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente.-

Ref.: Remite Proyecto de Ley

De mi mayor consideración:

En observancia al numeral 13) del artículo 158 de la Constitución Política del Estado promulgada en fecha 7 de febrero de 2009, y en cumplimiento a Ley Municipal Autonómica GAMLP N° 329 de fecha 28 de noviembre de 2018; remito a consideración de la Asamblea Legislativa Plurinacional el Proyecto de Ley, que aprueba la enajenación a Título Oneroso del lote de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, signado con el N° 18 del manzano "F", ubicado en la zona de "Bajo Pacajes" de esta ciudad, con una extensión superficial de 105.37m2, con Código Catastral 038-0301-0015, registrado ante la oficina de Derechos Reales dentro de una superficie mayor bajo la Matricula de Folio Real N° 2.01.0.99.0023353 a favor de Gladys Elvira Limachi Aguilar.

Al efecto adjunto la siguiente documentación:

- Fotocopia legalizada de la Ordenanza Municipal GAMLP N°581/2013 promulgada en fecha 20 de diciembre de 2013.
- Fotocopia legalizada de la Ordenanza Municipal GAMLP N° 171/2015 promulgada en fecha 20 de marzo de 2015.
- Fotocopia legalizada del Informe Legal DJ-UAL N° 356/2014 de fecha 2 de septiembre de 2014.
- Fotocopia Legalizada del Informe DATC – UACT N° 0978/2016 de fecha 25 de abril de 2016 en el que contiene plano de ubicación.
- Fotocopia legalizada del Informe SAMP-UFTDPM N° 129/2018 de fecha 27 de marzo de 2018.
- Fotocopia legalizada del Informe DGAJ-DAL N° 219/2018 de fecha 18 de junio de 2018.
- Fotocopia legalizada de la Matricula de Folio Real N° 2.01.0.99.0023353.
- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad de Gladys Elvira Limachi Aguilar.





00000035

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

- Fotocopia simple de Certificado de Registro Catastral y Plano Catastral.
- Proyecto de Ley digital.

Con este motivo, reitero a usted mis consideraciones más distinguidas.



Luis Revilla Herrero
ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ



LRH/fvm/ehm/vca
Sitram329
cc. archivo



Calle Mercado No. 1298 | Teléfonos: (591-2) 2650000 - 2202000 | Fax: (591-2) 2204377
Cajón postal: 10654 | correspondencia@lapaz.bo | www.lapaz.bo





Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

00000034

CÁMARA DE DIPUTADOS
A LA COMISIÓN DE
PLANIFICACIÓN, POLÍTICA
ECONÓMICA Y FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante Ordenanza Municipal GMLP N°581/2013, promulgada en fecha 20 de diciembre de 2013, el Concejo Municipal autorizó la Adjudicación a título oneroso de cuarenta y cuatro (44) lotes de propiedad municipal registrada en oficinas de Derechos Reales bajo la Matrícula de Folio Real N°2.01.0.99.0023353, ubicados en la zona "Bajo Pacajes" del Distrito Municipal N° 9 del Macrodistrato N°2 Maximiliano Paredes, a las personas ocupantes de las mismas, encontrándose dentro de los beneficiarios en el numeral (38) Francisco Chávez Quispe.

Mediante memorial de fecha 27 de marzo de 2014, la Sra. Gladys Elvira Limachi Aguilar, señaló que es la actual propietaria del inmueble adjudicado en un principio al Sr. Francisco Chávez Quispe, mediante Ordenanza Municipal N°581/2013 de fecha 20 de diciembre de 2013, empero en su condición actual como propietaria y poseedora del inmueble de un área de 105.37m² (excedente) al inmueble de su propiedad registrado ante Derechos Reales bajo la matrícula de Folio Real N° 2.01.99.0016275, solicito se proceda a sustituir el nombre de Francisco Chávez Quispe, por el de su persona Gladys Elvira Limachi Aguilar.

Mediante el Informe DJ-UAL N° 356/2014 de fecha 2 de septiembre de 2014, emitido por la entonces Dirección Jurídica, se estableció que mediante Ordenanza Municipal N° 581/2013 se autorizó la Adjudicación a Título Oneroso a favor de Francisco Chávez Quispe (anterior adjudicatario), del lote de terreno N° 18, manzana "F" (ubicación actual) con una superficie de 105,37m² (superficie en demasía), empero al estar el excedente en posesión de la última propietaria y encontrándose la superficie principal registrada a nombre de esta última según Matrícula de Folio Real N° 2.01.0.99.0016275 y siendo que la Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. N° 581/2013 de fecha 20 de diciembre de 2013 expresamente dispone: "Autorizar la Adjudicación a Título Oneroso de cuarenta y cuatro (44) lotes de propiedad municipal registrada en la Oficina de Derechos Reales bajo la Matrícula de Folio Real N° 2.01.0.99.0023353, ubicada en la zona "Bajo Pacajes" del Distrito Municipal N° 9 del Macrodistrato N° 2 Maximiliano Paredes a las personas ocupantes de la misma...", se recomendó modificar la Ordenanza Municipal con el nombre de la administrada.

Mediante Ordenanza Municipal GMLP N° 171/2015, promulgada en fecha 20 de marzo de 2015, se dispuso modificar el artículo primero numeral (38) de la Ordenanza Municipal N°581/2013 de fecha 20 de diciembre de 2013, en cuanto al nombre del adjudicatario Francisco Chávez Quispe por el de Gladys Elvira Limachi Aguilar, con el lote 18, manzana F, de la zona de Bajo Pacajes, con una superficie de 105,37m².





0000033

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

Mediante Informe SAMP-UFPDPM N°840/2015 de fecha 30 de julio de 2015, emitido por la Unidad de Fiscalización Predial y Defensa de la Propiedad Municipal de la Subalcaldía Maximiliano Paredes MD-2, se señaló que de los datos técnicos del predio de propiedad de la Sra. Gladys Elvira Limachi Aguilar, ubicado en la zona de Bajo Pacajes se tiene los siguientes datos técnicos, colindancias son: al Norte con el lote N°17, al Oeste con la calle N°9, al Sur con la calle N°9, y que del levantamiento topográfico cursante a fs. 15 se tiene que el predio de Gladys Elvira Limachi Aguilar, tiene un área de 171.95m² y que la superficie a adjudicar es de 105.70m².

Mediante Informe ATM/PI N° 012/2016 emitido por Procesamiento de Ingresos perteneciente a la Autoridad Tributaria Municipal, señalo que el Formulario Único Municipal N° 2113096 fue pagado en fecha 22 de mayo de 2015 en el Banco FIE S.A. por un importe de Bs 25.604.91 (veinticinco mil seiscientos cuatro 91/100 Bolivianos) lo cual fue corroborado por el Reporte Ingresos Acumulados por ítem de Recaudación (FUM) correspondiente a la recaudación del 22 al 24 de mayo de 2015 por el Banco FIE S.A.

Mediante informe DATC-UACT N°0978/2016 de fecha 25 de abril de 2016, emitido por la Unidad de Administración Territorial y Catastral de la Dirección de Administración Territorial del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, se señaló que de la revisión en el Sistema de Información Territorial Sit-V2 se puede advertir que el predio en consulta se encuentra contenido en la planimetría de Sustitución de Remodelación "Bajo Pacajes" aprobada por Ordenanza Municipal N°528/2005 de fecha 14 de noviembre de 2005, la cual se encuentra vigente para su administración con uso de suelo residencial ubicado en la manzana "F" signado como lote N°18, según planimetría.

Mediante Informe SAMP-UFTDPM N° 129/2018 de fecha 27 de marzo de 2018, emitido por la Fiscal Territorial de la Dirección de Infraestructura y Fiscalización de la Subalcaldía II Max Paredes, se determinó la superficie a ser adjudicada de 105.37m², ubicado en la zona de Bajo Pacajes Al Noreste: con el predio de la Sra. Gladys Elvira Limachi Aguilar (Sr. Francisco Chávez anterior propietario); al Norte con el lote N° 17; Al Oeste con la calle 9; Al Sur: con la calle 6.

Mediante Informe D.G.A.J.-D.A.L. N°219/2018 de fecha 18 de junio de 2018, la Dirección de Asesoría Legal dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, señaló que corresponde recomendar remitir al Concejo Municipal un Proyecto de Ley Municipal que ratifique la adjudicación efectuada mediante Ordenanza Municipal GAMLN N°581/2013, promulgada en fecha 20 de diciembre de 2013 y la Ordenanza Municipal GAMLN N° 171/2015, promulgada en fecha 20 de marzo de 2015 y autorice transferencia a título oneroso a favor de Gladys Elvira Limachi Aguilar el lote de terreno N°18 del





.00000032

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

manzano "F" de acuerdo a Planimetría de Sustitución de Remodelación "Bajo Pacajes" con una extensión superficial de 105.37m², con Código Catastral N° 038-0301-0015, ubicado en la zona "Bajo Pacajes", registrado en una superficie mayor bajo la Matrícula de Folio Real N° 2.01.0.99.0023353, para posteriormente gestionar ante la Asamblea Legislativa Plurinacional la aprobación de la transferencia del mencionado lote de terreno, conforme lo establece el numeral 13) del artículo 158 de la Constitución Política del Estado promulgada en fecha 7 de febrero de 2009 y Ley N° 803 de fecha 9 de mayo de 2016 que en Disposición final Tercera, que modifica los numerales 21 y 22 del artículo 16 y los numerales 27 y 28 del artículo 26 de la Ley N° 482 de fecha 9 de enero de 2014 "Ley de Gobierno Autónomos Municipales".

Mediante Ley Municipal Autonómica N° 329 de fecha 28 de noviembre de 2018, se dispuso ratificar y autorizar la adjudicación efectuada mediante la Ordenanza Municipal GAMLN N°581/2013, promulgada en fecha 20 de diciembre de 2013 y la Ordenanza Municipal GAMLN N° 171/2015, promulgada en fecha 20 de marzo de 2015 del lote de terreno N°18 del manzano "F" de acuerdo a Planimetría de Sustitución de Remodelación "Bajo Pacajes" con una extensión superficial de 105.37m², con Código Catastral N° 038-0301-0015, ubicado en la zona "Bajo Pacajes", a favor de Gladys Elvira Limachi Aguilar; asimismo.



[Firma manuscrita]
Luis Revilla Herrero
ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ





00000031

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

LEY No.

PL. 238-19

LEY DE.....DE 2019

EVO MORALES AYMA

PL- 308 20

Por cuanto, la **ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**, ha sancionado la siguiente Ley.

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- En uso de la atribución conferida por el numeral 13) del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia a título oneroso a favor de Gladys Elvira Limachi Aguilar; del lote de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, N° 18 del manzano "F", ubicado en la zona de "Bajo Pacajes de esta ciudad" con una extensión superficial de 105.37m², con Código Catastral 038-0301-0015, registrado ante la oficina de Derechos Reales dentro de una superficie mayor bajo la Matricula de Folio Real N° 2.01.0.99.0023353.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,
a los.....